

**XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO**

6 y 7 de Junio de 2019 - Facultad de Derecho - UNC

# **DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS**

**COMPILADORES:** Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda,  
Martín Diego Barbará.

ASOCIACIÓN ARGENTINA

**AADP**

DE DERECHO POLÍTICO



**XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO**  
**6 y 7 de junio de 2019 – Facultad de Derecho – UNC**

**DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA:**  
**PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS**

**Compiladores**

**Myriam Consuelo Parmigiani**

**Daniela Magalí Miranda**

**Martín Diego Barbará**

## **Universidad Nacional de Córdoba**

Rector: Dr. Hugo Oscar Juri

Vicerrector: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Decano de la Facultad de Derecho: Dr. Guillermo Barrera Buteler

Vicedecano: Dr. Edgardo García Chiple

Obispo Trejo 242, Córdoba, Argentina

## **Asociación Argentina de Derecho Político**

Presidente: Dr. Álvaro Monzón Wyngaard

Bolívar 2256, Ciudad de Corrientes, Argentina

**Compiladores:** Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda, Martín Diego Barbará

**Cuidado de Edición:** Mariú Biain

## **Comisión organizadora Congreso:**

**Presidencia y coordinación general:** Myriam Consuelo Parmigiani

**Miembros coordinadores de áreas:** Martín Diego Barbará, Alejandro Cassani, Miguel Ángel Duarte, Luis Fasoli, Daniela Magalí Miranda, María Alejandra Nallino

**Derecho y política en la encrucijada: problemas y perspectivas** / Pablo Riberi ... [et al.]; compilado por Myriam Consuelo Parmigiani de Bárbara; Daniela Magalí Miranda; Martín Diego Barbará. - 1ª ed. - Córdoba: Advocatus, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN: 978-987-551-403-4

1. Derecho Constitucional . 2. Sistemas Políticos. I. Riberi, Pablo II. Parmigiani de Bárbara, Myriam Consuelo, comp. III. Miranda, Daniela Magalí, comp. IV. Barbará, Martín Diego, comp.

**CDD 342**



Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad  
Facultad de Derecho

## LIDERAZGO POLÍTICO. DISYUNTIVAS PARA UNA ENCRUCIJADA

Dr. Álvaro Monzón Wyngaard

Lic. Patricio Monzón Battilana

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE

[alvaromonzonw@hotmail.com](mailto:alvaromonzonw@hotmail.com)

Uno de los problemas básicos de la Ciencia Política, radica en la pregunta ¿Por qué la gente obedece o no obedece las decisiones de sus líderes?, mientras que la Filosofía Política, en cambio, se preguntaría ¿por qué la gente debería obedecer o no las decisiones?

Quienes manifiesten en la calle contra un régimen corrupto, los terroristas o un presidente constitucional enfrentan esta pregunta de la obediencia desde ópticas distintas, aunque casi todos recurren a tres conceptos inter-relacionados entre sí, para dar respuestas: *legitimidad, soberanía y autoridad*.

### **Legitimidad**

El que los manifestantes callejeros ya no obedezcan a un régimen corrupto, pues ha perdido legitimidad, es uno de los conceptos más importantes en Ciencia Política. Este término ha evolucionado desde la Edad Media, para significar no sólo el “*derecho legal a gobernar*” sino el “*derecho psicológico a gobernar*”. Existe aceptación entre la gente que “las reglas del gobierno se ajustan a derecho”.

No nos gusta pagar impuestos, pero lo hacemos y honestamente, porque sentimos que el gobierno tiene el derecho legítimo de fijar impuestos. Los problemas comienzan cuando para cualquier gobierno el sentimiento de legitimidad se desmorona. La gente siente menos su obligación y esta desobediencia no es vista como sucia o deshonesto, porque el gobierno es sucio y deshonesto. A pesar de la coerción, no se logra que la gente obedezca. Baste citar como ejemplos históricos de los gobiernos del Shah en Irán o Marcos en las Filipinas.

La legitimidad radica en el “consentimiento del gobernado”. Sin ese consentimiento, los gobiernos apelan a la fuerza (coerción).

Entonces ¿cómo logra legitimidad un gobierno? Básicamente de tres maneras: 1º) Los Gobiernos establecidos en el tiempo, son en general respetados por sus ciudadanos (ej. EE.UU. y sus 240 años); 2º) También se logra legitimidad gobernando bien,

asegurando una alta tasa de empleo y crecimiento económico, aunque sea un gobierno nuevo (ej. el caso de la Alemania Federal de la post-guerra); y 3º) La estructura del gobierno también puede contribuir a su legitimidad. Si los ciudadanos sienten que están razonablemente bien representados y pueden elegir libremente a sus funcionarios, son más proclives a obedecer.

Finalmente, los gobiernos tratan de engalanar su legitimidad, por la manipulación de los símbolos nacionales. La bandera, los monumentos históricos o los desfiles cívico-militares y los encendidos discursos, pueden apuntar a convencer al pueblo que el gobierno es legítimo y debe ser obedecido. Sin embargo, cuando los otros elementos de la legitimidad han desaparecido, esta manipulación de los símbolos puede transformarse en una inapropiada broma.

## **Soberanía**

Los terroristas cuestionan, no sólo la legitimidad del gobierno, sino la legitimidad del país. Pretenden destruir la soberanía del país que odian y reemplazarlo por otro estado soberano. La legitimidad se refiere al derecho de un gobierno a gobernar. La soberanía se refiere al derecho de un país dado a existir.

Soberanía significa, en un concepto amplio, el control nacional sobre el territorio de un país. Todas las naciones son celosas de sus soberanías y sus gobiernos toman importantes “precauciones” para protegerlas (v.g. ejércitos, fronteras/pasaportes, visas, etc.).

Las disputas sobre soberanía son las más graves que el mundo enfrenta, disputas que en la mayoría de los casos están asociadas a violencia y a la destrucción consecuente de países. Palestinos, irlandeses, serbios, macedonios, ELI todas son disputas de soberanía. El caso del Líbano de los 80 es un ejemplo de falta de soberanía: al conflicto religioso cristiano-musulmán, se agregó la incapacidad –por falta de legitimidad– del gobierno para proteger sus fronteras, ocupadas por Siria y por Israel (hoy en retirada).

La legitimidad y la soberanía están relacionadas.

## **Autoridad**

Un presidente constitucional, líder de un país con alto grado de legitimidad y soberanía, no puede “hacer sentir” automáticamente su autoridad. La autoridad es la habilidad de un

líder para ganar obediencia. *La legitimidad es respeto por un gobierno, la soberanía es el respeto por un país y la autoridad es el respeto por un líder.*

Alguna autoridad viene con el cargo, pero debe también ser cultivada. Un presidente tiene autoridad, aunque no hubiera sido elegido por el pueblo (por ejemplo G. Ford cuya autoridad era respetada por su “investidura”). Un Presidente gana autoridad cuando logra consenso en el Congreso y no cuando gobierna exclusivamente por decreto.

Etimológicamente autoridad viene de “augere” que significa “aumentar” en el sentido de agregar razones al Poder. Estas razones, no son otras que la capacidad del actor (auctor artipex –diría Orlandi–) para transmitir, interpretar, representar: valores, opiniones, creencias o necesidades.

La autoridad tiene por objeto la realización del bien común, y su función es ser una unidad de acción, para lograr ese objeto. Para ello su estructura se divide en:

- a) gobernantes: que tienen poder de mando y decisión;
- b) funcionarios: que tienen competencia de ejecución; y,
- c) gobernados: que obedecen los mandatos.

Joseph Raz por su parte, sostiene que una persona tiene autoridad, cuando se considera a algunas de sus órdenes o expresiones, como *instrucciones autoritativas*, basándose en: a) el conocimiento y en la experiencia (autoridad práctica); y b) las exigencias de cooperación social.

Un consejo es autoritativo, cuando debe seguírsele, a pesar de nuestra incapacidad para enjuiciar su solidez. Para ello nos basamos en una suerte de “balance de razones”, donde la manifestación autoritativa es la razón excluyente.

El control político, puede darse esencialmente de dos maneras: como subordinación voluntaria o como subordinación involuntaria. No hay discusiones sobre que la autoridad pertenece a la primera de las citadas, ya que existe un reconocimiento voluntario de los súbditos, que apoyan esa forma de control o sumisión si se quiere.

¿Hay necesidad de un jefe o autoridad de la comunidad?:

Aunque la naturaleza del reconocimiento que planteáramos en el párrafo anterior, ha sido tema de importantes controversias a lo largo de la historia, nosotros en el presente trabajo, la situaremos en dos momentos: 1) uno que acepta la autoridad, basada en que su origen proviene de Dios, con su fundamento aristotélico; y 2) otra que la rechaza, encarnada en la ideología anarquista. Veámoslas en detalle.

La comunidad no es algo concreto, sino que necesita verse materializada en una persona que la represente. Desde este punto de vista, la autoridad vendría a ser la “forma”

de la sociedad humana, mientras que las personas serían su “materia”. Entonces, siguiendo este criterio, la forma determina y orienta a la materia.

Un hombre excepcionalmente virtuoso, está autorizado a gobernar por naturaleza, sentenciaba Aristóteles. Según este autor, tendríamos dos tipos de autoridad: *la política* que hace al Estado y *la doméstica* que rige a la mujer y a la familia, y agrega la autoridad del amo sobre el esclavo, indicando en su libro *Politeia* que sin esclavo, no existiría autoridad del amo.

Puesto que constitución y gobierno quieren decir la misma cosa, y dado que el gobierno es la autoridad suprema que ha de estar necesariamente en manos de uno sólo o de varias o de una multitud, se deduce que ellas usan la autoridad a favor del interés general, siendo esa constitución –en consecuencia– pura y saludable; pero si se gobierna atendiendo al interés particular, la constitución es corrupta y viciosa.

Todas las instituciones, continúa sosteniendo Aristóteles, son el resultado de una mutua benevolencia, ya que es la amistad lo que lleva a los hombres a la vida social. El objeto del Estado, por lo tanto, es la felicidad de la existencia, y la “ciudad” es una asociación de familias y poblados, que pretenden gozar juntos una vida feliz e independiente.

Algunos autores sostuvieron que en realidad, la postura de Aristóteles era un mero ideal platónico, colado en el pensamiento del ilustre estagirita, pues tal varón virtuoso no existe, y si existe, puede no querer gobernar.

Santo Tomás de Aquino, en *Del Gobierno...* (Lib. I., Cap. 1) nos enseña: “... En todas las cosas que se enderezan a algún fin y en que se suele obrar por diferentes modos es necesario alguno que guíe hacia aquello que se persigue// La muchedumbre se desuniría en diferentes partes si no hubiese alguno que tratase de lo referido al bien común// Conviene que además de moverse cada uno hacia su bien particular, haya alguien que mueva a todos hacia el bien común...”. Es decir que Santo Tomás, con más realismo que Aristóteles, y con un claro fundamento metafísico, declara que nadie llega a Jefe sin más, porque sí. Ya que su poder no es individual, sino en tanto “socio” de una comunidad.

Tan preciso es este criterio, que en la *Summa Teológica* Santo Tomás sostiene: “... Un individuo particular cualquiera, no está autorizado para interpretar y decidir qué es útil y qué perjudicial a la comunidad política...” (I-II, q.96, a.6) y agrega que: “... Ahora bien, ordenar una cosa al bien común compete únicamente a la multitud en su totalidad, o a aquel que la representa y hace las veces de tal multitud...” (I-IIq.90, a.3).

El tomismo en consecuencia, es partidario de una *autoridad benevolente*, o autoridad al mínimo en el sentido que el gobierno político, que se acerca bastante al moderno de democracia, estipule que quien manda, deberá tener en cuenta que sus súbditos por lo general son gente común, dotada de prudencia y atrevimiento como para no tolerar un superior que no sepa ser tal.

De allí que dos serían las virtudes, según Santo Tomás, de los “Jefes”, en tanto políticos reales: deben tener inteligencia con facultad específica de “prudencia”, y voluntad, que tiene como facultad específica la “justicia”.

Veámoslas por separado:

- *la prudencia*: es la virtud para conocer los medios para realizar sus fines políticos, o en lenguaje tomista “... la recta razón de lo operable...”; y

- *la justicia*: mediante la voluntad, siguiendo a Ulpiano, de disponerse a dar a cada uno lo suyo en la realización de los fines que, oportunamente fueron iluminados por la prudencia.

Los cristianos medievales se consideraban herederos del gran imperio romano, y cuyos jefes –tanto civiles como militares– llamaban a sus súbditos y soldados, con el mote de “compañeros”. Siguiendo el pensamiento de Santo Tomás, tres eran las razones que ameritaban los romanos, para gobernar el orbe de su época:

- 1) el amor a la cosa pública –v.g. la patria– antes que a sus bienes particulares;
- 2) el sentido de justicia, que pese a sus defectos, prevaleció; y,
- 3) la benevolencia que se observaba en el trato con iguales y desiguales.

Jacques Maritain, en *El Hombre y el Estado*, sostiene que existen varios problemas relativos a la autoridad, y naturalmente la distingue del poder. El Poder sería la fuerza por medio de la cual se puede obligar a obedecer a otros, mientras que la autoridad es el derecho a dirigir y mandar, a ser escuchado y obedecido por los demás. La autoridad pide poder. El poder sin autoridad es tiranía.

La relación entre los hombres, se da en un grupo social. En ella la autoridad es entendida como un derecho (de determinados hombres a quienes el pueblo confía la dirección de la comunidad) recibido, y por medio del pueblo, a ser obedecido para el bien común; y en consecuencia donde no hay justicia, tampoco hay autoridad, ya que esta deriva de la voluntad o consenso del pueblo, y de su derecho básico a gobernarse.

El gran sociólogo alemán Max Weber conectaba a la autoridad muy cercanamente a la legitimidad. De hecho, él distinguía entre tres tipos o formas de legitimidad, que apoyaban a la autoridad:

- 1º) La tradicional, donde la legitimidad era hereditaria, como los reinos;
- 2º) La racional o legal: donde la legitimidad derivaba del gobierno efectivo; y,
- 3º) La carismática, donde la legitimidad provenía del líder.

Insistimos, cuando se encuentra a la legitimidad, a la soberanía o a la autoridad, se encuentra a todas. Cuando una se desmorona, caen las otras. ¿Qué hubiera pasado si De la Rúa intentaba quedarse en el gobierno, luego del Cacerolazo y de la crisis político-económica de aquellos días? Todo el gobierno argentino hubiera aparecido como ilegítimo (este ejemplo claramente puede imponerse didácticamente –también– con el affaire Watergate y Nixon).

Legitimidad, soberanía y autoridad, en síntesis, son las tres caras o las variantes – si se prefiere– de la legitimidad. Si las reglas de un gobierno son legítimas, éste tiene legitimidad. Si la existencia de un país es legítima, tiene soberanía; y si las acciones del gobierno de un líder determinado son legítimas, tiene autoridad. *En realidad, los tres términos se agrupan para constituir uno de los temas centrales en Ciencia Política, cual es, el del PODER POLÍTICO.*

El final de la Guerra Fría ya nos enfrentó a la pregunta ¿está desapareciendo la soberanía? Cada vez más la comunidad mundial se involucra en los asuntos internos de un país, por ejemplo, la última guerra en Irak, los efectos del fundamentalismo o bien la aplicación de políticas de ajuste estructural planteadas por el FMI para otorgar créditos. Sin duda alguna el concepto tradicional de soberanía, planteado por Bodin en el medioevo francés, se ha ido desdibujando.

La Filosofía –y la Filosofía Política es parte de ella– nunca nos da respuestas, y mucho menos respuestas absolutas, sino que nos enfrenta con nuestras propias preguntas:

¿Podrían las entidades supranacionales asumir las funciones de liderazgo mundial? Y de ser así ¿cuáles serían esas entidades?

## **Bibliografía**

### **Básica**

- AQUINO, Porfirio A., *Lecciones de Derecho Político*, Moglia SRL, Corrientes, 2007.  
FAYT, Carlos, *Derecho Político*, Ediciones La Ley, Buenos Aires.  
LOPEZ, Mario Justo, *Manual de Derecho Político*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1994.  
NATALE, *Derecho Político*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1998.  
PASQUINO, Gianfranco, *Nuevo Curso de Ciencia Política*, FCE, México, 2011.

- PINTO, Julio (comp.), *Introducción a la Ciencia Política*, Edición ampliada, Eudeba, Buenos Aires, 1997.
- SABINE, George, *Historia de la Teoría Política*, FCE, México, 1979.
- SARTORI, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- ZIMERMAN, Héctor J., *Curso de Derecho Político*, Tomo I (Primer Volumen) y Tomo II (Segundo Volumen), Ediciones Amerindia, Corrientes, 2008.

### **De Consulta**

- AQUINO, Porfirio A., *Temas de Ciencias Políticas y Sociales*, Moglia SRL, Corrientes, 2006.
- AQUINO, Porfirio A. y otro, *Fundamentos de Derecho Público*, Moglia Ediciones, Corrientes, 2007.
- BATLLE, Albert (ed.), *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Editorial Ariel SA, Barcelona, 1992.
- BOBBIO, Norberto y otros, *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno Editores (10ª ed.), Madrid, 1997.
- CAMINAL BADIA, Miguel (coord.), *Manual de Ciencia Política*, Editorial Tecnos, Madrid, 1996.
- CATLIN, George, *Historia de los Filósofos Políticos*, Editorial Peuser, Buenos Aires, 1946.
- CHEVALLIER, Jean, *Los Grandes Textos Políticos desde Maquiavelo a Nuestros Días*, Aguilar SA, Madrid, 1980.
- DAHL, Robert, *Análisis Político*, Eudeba, Buenos Aires, 1983.
- DUVERGER, Maurice, *Introducción a la Política*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1979.
- DUVERGER, Maurice, *Sociología Política*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1979.
- EASTON, David, *Enfoques sobre Teoría Política*, Amorrortu Ediciones, Argentina, 1973.
- JELLINEK, Georges, *Teoría General del Estado*, Editorial Albatros, Buenos Aires, 1973.
- HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, FCE, México, 1981.
- ORLANDI, Héctor R., *Ciencia Política: Teoría Política*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1977.
- PRELOT, Marcel, *La Ciencia Política*, Eudeba, Buenos Aires, 1984.
- REVIDATTI, Gustavo Adolfo, *Las Transformaciones del Estado Moderno*, Facultad de Derecho, Corrientes, 1964.
- ZIMERMAN, Héctor J., *Las Transformaciones de la soberanía. Del Estado Nación a la Supranacionalidad*, SGEU-UNNE, Resistencia, 2005.